

ATHA-FIPD-011-52-3-27

La comision de asuntos generales ala que ha pasado a informe el expediente relativo ala provision de la comuntoria vacante por fallecimiento del Sr. D. Blas Lopez, va a cumplir el delicado encargo que se le ha conferido, haciendo el gusto de hallarse en todo conforme con el ilustrado y reputable parecer de la mayoria de los Sres. Padres de Prov.^a

Esta comision teniendo que antes de todo y en atencion a los importantes servicios que tiene prestados al pais el Sr. D. Mateo Benigno de Morera uno de los dos consultores actuales y considerando los que por de prestar en los sucesos por sus grandes dotes intelectuales, proacidad, amor al fuero y demas prendas que todos sus reconocen, conviene que



se le asienda al cargo de primer
consultor de esta Provincia con el suel-
do, porcion y consideraciones que en
la misma gozaba su antecesor el
Sr Lopez y que por iguales razones
y atendiendo a la costumbre de que
los consultores ucas distinguidos
han declarados Padres de Provincia
se confiera tambien una honrosa in-
vestidura al repetido Sr D. Matheo
Benigno de Morara.

En cuanto a la provision de la tes-
naria consultoria que en este caso resul-
ta vacante, en la comision que ha
ciendo un buen arreglo en las ofici-
nas y dependencias de la Diputacion
en el que se debe a los consultores a
la altura que siempre han tenido
y librando a estos de trabajos propios
de los oficiales de negocios y reser-
vando para los consultores solamen-
te los de ley, fuero y grande im-
portancia sean suficientes dos
Letrados para atender al ser

vacío de Consultoria y que en su consecuencia no hay necesidad de proveer la tercera vacante.

Para que se realice con pleno cumplimiento la reforma del personal de los empleados en las oficinas de la Administración general, es indispensable que la Junta general siguiendo en esta el prudente camino que en idénticas ocasiones ha seguido, consiera la autorización mas amplia al Sr. Jefe de la Administración para que forme un reglamento interior para las oficinas y dependencias de su cargo, acomodando su personal y dotaciones a los trabajos y necesidades que la buena administración reclama y cubriendo debidamente todas las atenciones indispensables para lo que podrá utilizar el personal existente pasando de uno a otro negocio, substituyendo a algunos empleados y nombrando los que crea absolutamente indispensables; para que los negocios se desahocen

con actividad e inteligencia.

Este es el parcer de la comi-
sion que remete a la superior apro-
bacion de las juntas particulares, y que
ha de elevarse en su dia a la Junta
general

Vitoria 16 de Noviembre 1862

Juan Lopez de Vicuña

Nicanor de Belandier

Junta particular del
17 de Noviembre de 1862

Dado cuenta del anterior informe
y voto particular, la Junta acordó en aprobacion, con
reserva, de darse cuenta en la proxima Junta Gral.

Por la Junta sus Secretarios

Ramon Gonzalez
de Echavarria

Viteban y su mate

La Junta Gral. de 1862

Y las Comisiones
reunidas de Barrio de

Barrio de
P. A. de S. V.

Su S. V.

Ramon G. de Echavarria

Viteban y su mate